



Bases y tipos de cotización 2005

> Regimen General de la Seguridad Social

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES

Grupo de Cotización	CATEGORÍAS PROFESIONES
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
3	Jefes Administrativos y de taller
4	Ayudantes no Titulados
5	Oficiales Administrativos
6	Subalternos
7	Auxiliares Administrativos
8	Oficiales de primera y segunda
9	Oficiales de tercera y Especialistas
10	Peones
11	Trabajadores menores de dieciocho años

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES
C.Comunes	23,60	4,70
H.Ext. Fuerza Mayor	12,00	2,00
Resto H.Extraordinarias	23,60	4,70

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES
Tipo General	6,00	1,55
C.d.d. T. Completo	6,70	1,60
C.d.d. T. Parcial	7,70	1,60
C.d.d. (E.T.T.)	7,70	1,60

C.d.d. = Contrato de duración determinada

E.T.T. = Empresas de Trabajo Temporal

EMPRESA	RABAJADORES
FOGASA	0,40

EMPRESA	RABAJADORES
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60

TOPES COTIZACIÓN DE A.T. Y E.P.
MÁXIMO
2.813,40

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL
GRUPO COTIZACIÓN
1
2
3
4 a 11

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL

	DIARIO	MENSUAL
IMPORTES	17,10	513,00

> Regimen Especial de Trabajadores Autónomos

Base Mínima	770,40 (1) (2)
Base Máxima	2.813,40
Base Límite > 49 años	1.465,60 (2)
Tipo (con I.T.)	29,80
Tipo (sin I.T.)	26,50
Tipo A.T. y E.P. (con I.T.)	s/ Tarifa Primas Anexo 2 R.D.

(1) Trabajadores con 50 años o más de edad a 01-01-2005: 781,90 euros mensuales.

(2) Cónyuge supérstite con 45 o más años de edad: Base mínima de 770,40 euros mensuales

(3) Trabajadores con 30 años o menos de edad o mujeres con 45 años o más (opción alta inicial RETA anterior mínima de 598,50 euros /mes.

(4) Tipo Contingencias Comunes (IT) trabajadores mayores de 65 años edad, y 35 años cotizados:

> Regimen Especial de Empleados de Hogar

BASE	TIPO (*)
598,50	22

(*) Serv. Exclusivo y permanente: 18,3% (El/la C. Familia) y 3,7% (El/la E.H.)

> Regimen Especial Agrario

TRABAJADOR CUENTA AJENA

GRUPO COTIZACIÓN	BASE COTIZACIÓN	TIPO COTIZACION
1	855,30	11,5
2	709,20	11,5
3	616,80	11,5
de 4 a 11	598,50	11,5

TRABAJADOR CUENTA PROPIA - NUEVO REGIMEN DE COTIZACION
--

BASE COTIZACIÓN	TIPO COTIZACION
Mínima: 770,40 euros	
Máxima: 2.813,40 euros	Con I.T.
Máx > 49 años: 1.444,20	Sin I.T.

(*) Incapacidad Permanente, Muerte y Supervivencia

OPCIÓN TRABAJADORES INCLUIDOS R.E. AGRARIO ANTES 01.01.2004					
BASE COTIZACIÓN	TIPOS DE COTIZACIÓN				
	CUOTA FIJA	MEJORA IT		A.T. Y E.P. (I.M.S.)	CUOTA FIJA
		C.C	C.C.A.T. Y E.P. C.C		
608,70 euros	18,75%	3,70%	0,65%	1,00%	114,13

Observaciones:

El tipo aplicable en supuesto de exoneración de la cotización, salvo I.T., por tener 65 años o m por 100 (3,95 por 100 en el nuevo régimen de cotización).

